



Universidad
de Cartagena
Fundada en 1827



Acreditación Institucional de Alta Calidad
Resolución 2563 del 26 de febrero de 2014. Ministerio de Educación Nacional

ACUERDO N°. 27
-31 de Agosto de 2015-

"Por medio del cual se autoriza rediseño curricular del programa de Enfermería"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

- A. Que la ley 30 de 1992, consagra entre los objetivos de la educación superior y sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la Infraestructura Institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.
- B. Que el Ministerio de Educación Nacional, a través el Decreto N° 1075 del 26 de Mayo de 2015 reglamenta, entre otros aspectos, la modificación, oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.
- C. Que mediante el Acuerdo No. 09 de 30 de Abril de 2012, el Consejo Académico establece *"Los Lineamientos Curriculares de la Universidad de Cartagena"*, por los cuales deben ceñirse las propuestas curriculares de los programas académicos de la Universidad.
- D. Que los currículos de los programas son proyectos académicos que responden a los requerimientos de la sociedad, de las Instituciones educativas y de las personas que se desean formar como ciudadanos en respuesta a las diferentes áreas de desempeño, desarrollo económico y auto realización.
- E. Que la Facultad de Enfermería, teniendo en cuenta las disposiciones consagradas en el Acuerdo No. 09 de 30 de Abril de 2012, trabajó de manera continua en la evaluación y rediseño curricular, proporcionándole a sus profesionales los elementos necesarios para desempeñarse en una sociedad competitiva.
- F. Que mediante el artículo 2.5.3.2.10.5 (*Modificación de Programas*) del Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, el Ministerio de Educación Nacional consagra que cualquier modificación de la estructura de un programa que afecte una o más condiciones de calidad, debe informársele y en todo caso requerirán aprobación previa.
- J. Que el inciso 9° del artículo 2.5.3.2.10.5 (*Modificación de Programas*) del Decreto del Ministerio de Educación Nacional No.1075 del 26 de Mayo de 2015, consagra que la solicitud de modificación de la estructura de un programa,



Secretaría General
Centro Calle de la Universidad Cra.6 No. 36-100,
Claustro de San Agustín Telfax: 6641585
e-mail: secretariageneral@unicartagena.edu.co
web: www.unicartagena.edu.co
Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia



Universidad
de Cartagena
Fundada en 1827



Acreditación Institucional de Alta Calidad
Resolución 2583 del 26 de febrero de 2014. Ministerio de Educación Nacional

ACUERDO N°. 27 -31 de Agosto de 2015-

deberá adjuntar, entre otras, el acto administrativo del órgano competente de la institución que así la autoriza,

- K. Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 31 de Agosto de 2015, consideró la propuesta de rediseño del programa de Enfermería y su plan de transición, encontrando oportuno y conveniente aprobarla luego de la sustentación presentada, por lo que,

ACUERDA

ARTICULO 1. Autorizase el rediseño curricular del programa de Enfermería de la Universidad de Cartagena en lo referente a la actualización de la Misión, Visión, Competencias del egresado, estructura del plan de estudios fundamentados en el cuidado integral de los Individuos familia y comunidad, desarrolladas en un Programa de 10 semestres, con 160 créditos académicos con su respectivo plan de transición.

ARTICULO 2. El Plan de Estudio del Programa de Enfermería queda establecido de acuerdo a las siguientes áreas de formación, distribución de porcentajes por semestres, créditos académicos y denominación de asignaturas así:

PLAN DE ESTUDIOS POR ÁREAS DE FORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PORCENTAJES		
Áreas de Formación	Créditos	%
Básica	30	19
Profesional	81	50
Complementaria	24	15
Humanística	16	10
Énfasis/Profundización	9	6
Total	160	100

PLAN DE ESTUDIO POR SEMESTRE Y CREDITOS ACADÉMICOS		
PERIODOS	ASIGNATURAS	CRÉDITOS
I	Biología	3
	Promoción de la Salud	2
	Psicología	3
	Cátedra Universidad de Cartagena	2
	Fundamentos de Matemáticas	2
	Comprensión Lectora	2
	Historia de Enfermería	2



Secretaría General

Centro Calle de la Universidad Cra.6 No. 36-100,
Claustro de San Agustín Telfax: 6641585
e-mail: secretariageneral@unicartagena.edu.co
web: www.unicartagena.edu.co
Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia



Universidad
de Cartagena
Fundada en 1827



Acreditación Institucional de Alta Calidad
Resolución 1000 de 2015

II	Morfología	4
	Educación para la salud	2
	Epistemología Disciplinar	2
	Expresión Oral y Escrita	2
	Demografía y Estadística	2
III	Bioquímica	4
	Fisiología	4
	Persona, Familia y Comunidad	4
	Epidemiología	2

PLAN DE ESTUDIO POR SEMESTRE Y CREDITOS ACADÉMICOS

PERIODOS	ASIGNATURAS	CRÉDITOS
IV	Microbiología	4
	Fundamentos de Semiología	4
	Enfermería Familiar y Comunitaria	8
V	Farmacología	5
	Cuidados Básicos de Enfermería	9
VI	Enfermería del Adulto y Adulto Mayor	9
	Investigación I	2
VII	Enfermería del Niño y el Adolescente	9
	Investigación II	2
VIII	Enfermería Materno-Neonatal	9
	Investigación III	2
	Fundamentos de Administración en Salud	3
IX	Enfermería de Cuidado Crítico y Urgencias	10
	Fundamentos de Gestión en Enfermería	3
X	Gestión del Cuidado Ambulatorio y Hospitalario	10
I-X	Ética	2
	Bioética	2
	Constitución y Legislación	2
	Profundización I, II, III	9

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Secretaría General
Centro Calle de la Universidad Cra.6 No. 36-100,
Claustro de San Agustín Telfax: 6641585
e-mail: secretariageneral@unicartagena.edu.co
web: www.unicartagena.edu.co
Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia



Universidad
de Cartagena
Fundada en 1827



Acreditación Institucional de Alta Calidad
Resolución 2883 del 26 de febrero de 2014. Ministerio de Educación Nacional

ACUERDO N°. 27 -31 de Agosto de 2015-

Artículo 3. El presente acuerdo consta de ochenta y cuatro (84) follos, que se anexan y forman parte del presente acto administrativo.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Cartagena, a los Treinta y un (31) días del mes de Agosto del año 2015.



EDGAR PARRA CHACON
Presidente



MARLY MARDINI LLAMAS
Secretaria



Secretaria General
Centro Calle de la Universidad Cra.6 No. 36-100,
Claustro de San Agustín Telfax: 6641585
e-mail: secretariageneral@unicartagena.edu.co
web: www.unicartagena.edu.co
Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia